

**CORVERA DE ASTURIAS****Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/29/2018	GPE12I0R4	02-03-2018
Código de verificación electrónica 002Y1956156E0F5Z0T8U		

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y CONSUMO**

**DÑA. ROCIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y CONSUMO, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015**

Vista la Resolución de Alcaldía, de fecha 13/02/2018, por la que se aprueban las Bases Regulatoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro de los **CONTRATOS DE TRABAJO EN PRACTICAS 2017/2018 DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS (1 GRADUADO/A EN ADE, 1 ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL, 1 JARDINERO/A)**.

Visto que dichas Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal ([www.corvera.es](http://www.corvera.es)), Oficina de Información Juvenil, Página Web ([www.trabajastur.es](http://www.trabajastur.es)) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local, concediendo un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria (Fecha publicación 14/02/2018), para presentar solicitudes, finalizando dicho plazo el día 28 de febrero de 2018 (plazo presentación de solicitudes desde el 15 al 28 de febrero de 2018-ambos inclusive).

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto (Del 15 al 28 de febrero de 2018), y la Propuesta de Lista Provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as remitida por Desarrollo Local, en fecha 02/03/2018.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, **HE RESUELTO:**

**1º.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS, para la selección de 1 ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL DENTRO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO EN PRACTICAS 2017/2018 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias:**

<b>EXCLUIDOS/AS – 1 ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL</b>			
	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MOTIVO EXCLUSION</b>
1	QUINTANA LLORIÁN EMMA	53773994V	No aportar informe de vida laboral
2	ÁLVAREZ NAVARRO NORA	71903516L	No aportar la titulación requerida

**2º.- CONCEDER un plazo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para corregir defectos subsanables.**



## CORVERA DE ASTURIAS

**3º.- Publicar la Resolución (LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS para la Selección de 1 ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL DENTRO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO EN PRACTICAS 2017/2018 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal ([www.corvera.es](http://www.corvera.es)) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.**

**4º.-** Notificar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

**5º.-** Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

**6º.-** Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.

En Corvera de Asturias, a 02 de marzo de 2018

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE  
DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y  
CONSUMO

Ante mí:  
EL SECRETARIO GENERAL

Rocío Martínez Fernández

Ramón Menéndez Chaves